



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 AGO 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 5º de la ley N° 16.065, de fecha 6 de octubre de 1989, en cuanto a la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA);

001/4547/2017 **RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 2012 dictada en Consejo de Ministros, fue designado el Ing. Agr. Álvaro Roel Dellazoppa para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de Presidente, por un período de tres años;

II) que por nota de fecha 18 de mayo de 2017 dirigida al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, el Ing. Agr. Álvaro Roel, estando ya excedido el término legal de tres años desde su designación, entendió correspondía poner el cargo a disposición;

III) que el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Tabaré Aguerre, propuso designar al Dr. José Luis Repetto Capello para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de Presidente y al Ing. Agr. Alvaro Roel Dellazoppa, en calidad de Vicepresidente.

CONSIDERANDO: pertinente proceder a las designaciones propuestas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y, a lo dispuesto por el artículo 5º de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989;

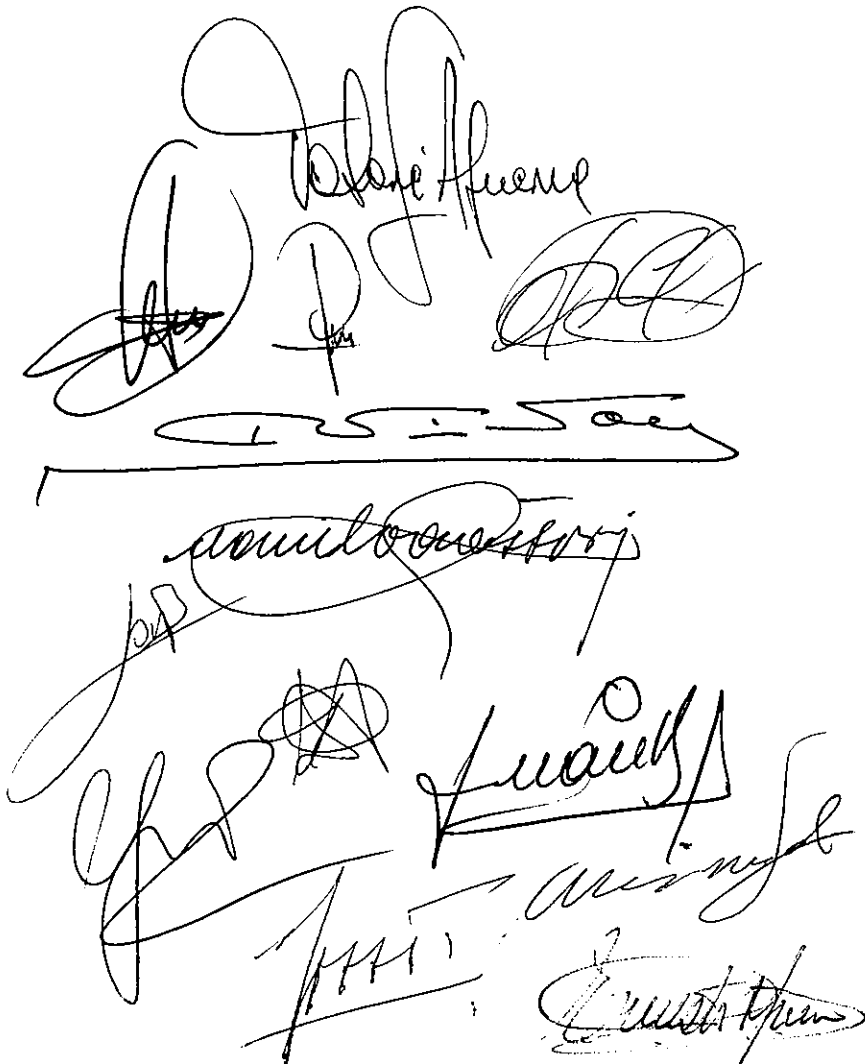
EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Actuando en Consejo de Ministros

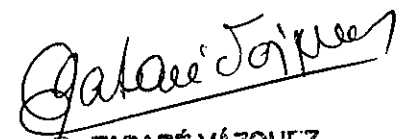
RESUELVE:

1º) Designase al Dr. José Luis Repetto Capello para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de Presidente y al Ing. Agr. Alvaro Roel Dellazoppa, en calidad de Vicepresidente.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectúense las comunicaciones correspondientes y agradézcanse al Ing. Agr. Alvaro Roel Dellazoppa, los servicios prestados en el ejercicio del cargo en calidad de Presidente del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA). Cumplido y, con las constancias de estilo, archívese.



TC



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020